



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 220-2023-MD-MDB-LP

Las Palmas, 02 de octubre de 2023



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO HUANUCO

VISTO:

El Memorándum N° 249-2023-MD-MDB-LP, de fecha 02 de octubre de 2023, emitido por el Despacho de Alcaldía y el Informe N° 057-2023-GM-MD-MDB-LP, sobre Designación de Nuevo Sub Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, y;



CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del título preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27630 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.



Que, es atribución del Alcalde designar a los funcionarios de confianza: de conformidad a lo previsto por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.



Que, para cumplir con la finalidad y objetivos de la entidad, corresponderá a la administración municipal adoptar una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, debiendo regirse por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, asimismo por lo contenido en la Ley N°27444-Ley de Procedimiento Administrativo General.

Que, el Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa en su artículo 77° señala que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, mediante Informe N° 057-2023-GM-MD-MDB-LP, el Gerente Municipal propone la designación en el Cargo de Confianza al Ing. Javier CARLOS VELA, como Subgerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, de la Municipalidad Distrital de Mariano Damaso Beraun - Leoncio Prado-Huánuco.

Que, mediante Informe N° 0232-2023-MD-MDB-ARH, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos menciona entre otros que, de la revisión y perfil profesional del Ing. Javier CARLOS VELA, este cumple con los requisitos establecidos en los documentos de gestión de la Municipalidad Distrital de Mariano Damaso Beraun para ocupar el cargo de confianza en la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, mediante Contratación a Plazo Fijo por Designación (Decreto Legislativo N° 276), asimismo, recomienda la proyección de la resolución de alcaldía correspondiente.

Que, mediante Memorando N° 249-2023-MD-MDB-LP, el Alcalde Ing Marco Antonio DURAND TRUJILLO designa al Ing. Javier CARLOS VELA, en el Cargo de Confianza de Subgerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, de la Municipalidad Distrital de Mariano Damaso Beraun- Leoncio Prado - Huánuco, Contrato a Plazo Fijo que rige a partir del 02 de enero de 2023, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, quienes deben de cumplir funciones y responsabilidades propias del cargo.



Estando a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DESIGNAR** al Ing. **Javier CARLOS VELA**, en el Cargo de Confianza d Subgerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, de la Municipalidad Distrital de Mariano Damaso Beraun - Leoncio Prado - Huánuco, a partir del 2 de octubre del 2023, Bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de las Bases de la Carrera Administrativa, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a Secretaria General notificar al interesado, al Área de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución y demás unidades orgánicas para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO
DAMASO BERAÚN LAS PALMAS

Ing. ANTONIO M. DURAND TRUJILLO
ALCALDE